

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Convocatoria para ocupar dieciséis Plazas para ejecutar el Proyecto
AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097 del Estado de Puebla*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

10/may/2023 ACUERDO del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que emite la Convocatoria para ocupar dieciséis Plazas para ejecutar el Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097 del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PARA OCUPAR DIECISÉIS PLAZAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097 DEL ESTADO DE PUEBLA..... 3

CONVOCATORIA..... 3

 PRIMERA..... 3

BASES 3

 SEGUNDA 3

 TERCERA 4

 CUARTA 4

 QUINTA 5

 SEXTA..... 6

 SÉPTIMA 6

 OCTAVA..... 6

 NOVENA..... 7

 DÉCIMA 7

 DÉCIMA PRIMERA 7

 DÉCIMA SEGUNDA..... 7

TRANSITORIO 9

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PARA
OCUPAR DIECISÉIS PLAZAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO
AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097 DEL ESTADO DE PUEBLA**

CONVOCATORIA

PRIMERA

A todas las personas que cuenten con estudios a nivel licenciatura, especialidad o certificación en la lengua, que cumplan con los requisitos y el perfil del puesto previsto para la plaza que concursen, y se encuentren interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar una de las dieciséis plazas que conformarán los grupos multidisciplinarios creados a partir del Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097, en nivel operativo especializado; se registrarán bajo las siguientes:

BASES

SEGUNDA

Para los efectos del presente instrumento se entenderá por:

Anexo: El documento adjunto a la presente Convocatoria que establece el perfil de los puestos a ocupar y forma parte íntegra de la misma.

Aspirante: Persona interesada en participar en la presente Convocatoria y que considera reunir los requisitos generales y específicos de acuerdo al perfil del puesto.

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra Mujeres del Estado de Puebla.

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Comité: Comité Evaluador para la aprobación y revisión de los procesos de gestión del proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097, tendrá por objeto el establecimiento y selección de los perfiles idóneos a integrar el Grupo Multidisciplinario operador del proyecto. El Comité estará compuesto por las personas titulares de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos, de la Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos y de la Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social.

Secretaría: La Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.

Subsecretaría: La Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

TERCERA

El proceso de selección de las personas aspirantes a ocupar una de las dieciséis plazas, se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

1. Entrega, revisión y validación de documentos.
2. Selección de las personas que cuenten con el perfil idóneo, de conformidad al análisis que se realice a la documentación que presenten las personas candidatas, la cual se hará por el Comité.
3. Entrevista individual por parte del Comité a las personas aspirantes seleccionadas, conforme a lo establecido en el punto número dos de la presente base.
4. Publicación de resultados.

CUARTA

Las personas aspirantes de conformidad con los lineamientos, deberán cumplir con los siguientes requisitos; además de los que se especifican en el Anexo a la presente Convocatoria:

1. Ser ciudadana/o mexicano preferentemente por el tipo de población a atender, y encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos.
2. No haber sido condenada/o por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como persona servidora pública.
3. Contar con Título y Cédula profesional o en su caso, carta pasante con experiencia comprobable por dos años o certificación de la lengua, de acuerdo a la Carrera Profesional o plaza a la que aspire que se requiera con relación al perfil del puesto previsto en el Anexo de la presente Convocatoria.
4. No haber desempeñado cargo de dirigente nacional o estatal en algún partido político dentro de dos años previos a su designación.
5. Haberse desempeñado en actividades del servicio público, en la sociedad civil o académicas en materia de violencia de género y derechos humanos de las mujeres indígenas, por lo menos en los dos años previos a su designación.
6. Experiencia en atención a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos.
7. Experiencia en atención a personas de comunidad indígena.

8. Experiencia en atención y resolución de casos de tipo penal que involucre violencia de género en mujeres, niñas y adolescentes.
9. Experiencia y/o conocimiento en el Sistema de Justicia Penal Adversarial y Acusatorio.
10. Experiencia en atención y resolución de casos que involucren violencia de género en mujeres, niñas y adolescentes.

QUINTA

Las personas aspirantes deberán entregar físicamente en una carpeta con carátula que indique nombre(s), correo electrónico, número telefónico y el puesto a que se aspira, y en forma electrónica (USB) en formato PDF, la documentación siguiente:

1. Contrato de nómina Banorte.
2. Solicitud de empleo.
3. Currículum vitae.
4. Constancia de último grado de estudios.
5. Acta de nacimiento.
6. R.F.C.
7. CURP.
8. Constancia de no antecedentes penales (6 meses).
9. Constancia de no inhabilitado (30 días).
10. Dos cartas de recomendación de trabajos previos con una breve descripción de las actividades que desempeñó durante el tiempo que laboró en la institución o empresa que las emite (6 meses).
11. Comprobante de domicilio. (2 meses)
12. Credencial de elector (vigente).
13. Fotografías a color adheribles tamaño infantil (4).
14. Último movimiento (En caso de haber laborado en el Gobierno del Estado).
15. En su caso copia de la certificación de la lengua que domina.
16. Constancias que acrediten la capacitación de la persona solicitante en temas de violencia contra las mujeres, derechos humanos, atención a víctimas o atención a personas de naturaleza indígena y perspectiva de género.

17. Exposición de motivos y/o razones del interés en participar como parte del grupo de las personas profesionistas a ejecutar el Proyecto.

SEXTA

La presente Convocatoria se registrará bajo los plazos siguientes:

- a) Entrega, revisión y validación documental: A partir del día de la expedición de la presente al 17 de mayo de 2023, de lunes a viernes de las 10:00 a las 17:00 horas.
- b) Selección de las personas que cuenten con los perfiles idóneos: del 17 al 19 de mayo de la presente anualidad.
- c) Entrevista individual: se llevarán a cabo el 22 y 23 de mayo. Se señalará día y hora específica para su entrevista.
- d) Publicación de resultados: día 25 de mayo de la presente anualidad

El inicio de las actividades será a partir del día 01 de junio.

SÉPTIMA

Concluido el plazo establecido en el inciso a). De la Base Sexta de la presente Convocatoria, en reunión de trabajo, el comité, llevará a cabo el análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes, y realizará la selección de quienes acrediten el perfil indicado en la presente Convocatoria.

Y, en el caso de que no se presenten propuestas para alguna de las plazas sujetas a concurso, o bien, que los perfiles que concursen para alguna de ellas no resulte idóneo, para los fines del Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en carácter de Titular de la Instancia Local Responsable y Receptora propondrá en terna a personas que consideren idóneas para ocupar las plazas vacantes.

OCTAVA

Una vez cumplido con lo establecido en el inciso b) de la base sexta de la presente Convocatoria, el Comité notificará por medios electrónicos, al correo señalado por las personas aspirantes para los efectos de realizar las entrevistas de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de la presente Convocatoria.

NOVENA

Los resultados deberán publicarse en la fecha señalada en el inciso d), de la Base Sexta de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para efectos de notificación para las personas seleccionadas, a fin de que inicien con los trámites administrativos correspondientes para su incorporación al puesto respectivo.

DÉCIMA

La ocupación de las plazas y los sueldos y/o salarios asignados a las mismas, dependerá de las previsiones presupuestarias y al cumplimiento de los trámites administrativos aplicables para tal efecto.

DÉCIMA PRIMERA

Las personas interesadas en participar deberán entregar la documentación con la que acrediten cumplir con los requisitos y el perfil necesario conforme a las condiciones establecidas en la Base Quinta de la presente Convocatoria, en las Oficinas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, ubicadas en Calle 18 norte No. 406, Barrio de los Remedios, C.P. 72377, en la Ciudad de Puebla, Puebla y en formato PDF al correo electrónico subse.pddh@puebla.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA

DISPOSICIONES GENERALES:

1. Corresponde a la Secretaría por conducto de la Subsecretaría, resolver toda cuestión derivada de la interpretación de esta Convocatoria y en los casos no previstos en la misma.
2. Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente Convocatoria, se señala el domicilio de la Subsecretaría, ubicada en calle 18 norte No. 406, Barrio de los Remedios, C.P. 72377, Ciudad de Puebla, Puebla, con número telefónico 2222138900 ext. 2027, correo electrónico subse.pddh@puebla.gob.mx.
3. Durante el desarrollo y comunicación de cada una de las etapas de la presente Convocatoria se utilizarán los medios formales electrónicos dispuestos para tales efectos.
4. La falta de uno de los documentos establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo, o la presentación de la documentación

requerida fuera de los plazos y horarios establecidos, tendrá lugar a no tener por presentada su solicitud.

5. El horario de la entrevista individual se notificará vía correo electrónico mencionado en su solicitud y/o por teléfono, surtiendo los mismos efectos de notificación.

6. Los datos personales proporcionados por las personas aspirantes serán protegidos y resguardados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que emite la Convocatoria para ocupar dieciséis Plazas para ejecutar el Proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/097 del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 10 de mayo de 2023, Número 6, Quinta Sección, Tomo DLXXVII).

ÚNICO. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Gobierno del Estado de Puebla y/o de la Secretaría de Gobernación.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación.

C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ. Rúbrica.